

Nº DE PARCELA	NOMBRE DEL AFECTADO	DOMICILIO
III-K-45	D. Manuel Sáez García	c/ Esteban Carros, 28
III-K-46	D. Bartolomé Galas Martos	c/ Esteban Carros, 28
III-K-47	Dª Ana María Vaya Sos	c/ Esteban Carros, 40
III-K-48	D. Francisco Albendín León	c/ Glorietas, 27
III-K-49	D. Domingo Góngora Cano	c/ Glorietas, 29
III-K-50	D. Pedro Estepa Jaén	c/ Glorietas, 31
III-K-51	D. Luis Albendín Ortega	c/ Glorietas, 31
III-K-52	D. Manuel Moreno Velázquez	c/ Glorietas, 33
III-K-53	D. José Arias Fernagorda	c/ Esteban Carros, 42
III-K-54	D. Manuel Doncel	c/ Glorietas, 33
III-K-55	D. Antonio Ruiz Díaz Muñoz	c/ Glorietas, 35
III-K-56	D. Francisco Lozano Góngora	c/ Esteban Carros, 44-A
III-K-57	D. Juan Emilio Guisado Orellano	c/ Esteban Carros, 44
III-K-58/63	D. José Hidalgo Barba	c/ Esteban Carros, 46
III-K-59	D. Antonio Ruiz Díaz Muñoz y D. Manuel Díaz García	c/ Glorietas, 35
III-K-60	D. Manuel Vera Melero	c/ Glorietas, 37
III-K-61	D. Gerardo Vacas Gutiérrez	c/ Enrique de la Torre, nº 3
III-K-62	D. Francisco Serfán Luque	c/ Esteban Carros, 46-bis
III-K-64	Dª Encarnación García Romero	c/ Enrique de la Torre, 7

ARRENDATARIOS

III-A-20	D. Jesús Martín Contán	c/ Padre Poveda, 28
III-D-06	Dª Carmen Alcántara Vallejo	Calle K, 2
III-D-27	D. Fernando González Caballero	c/ José Jiménez, 24-B
III-E-25	D. Esteban Bachiller Rodríguez	c/ Eloy Sánchez, 27
III-E-32	D. Francisco García Cebadas	c/ Najarra, 40
III-F-29	D. Manuel Peña López	c/ Laredo, 26-bis
III-I-06	D. Antonio Cata López	c/ Pingarrón, 8
III-I-13	D. Manuel Montalvo Lozano	c/ Santanderina, 11-D
III-I-14	Dª Carmen Fernández Jiménez	c/ Santanderina, 11-E
III-I-16	D. Francisco Corredera Reyes	c/ Pingarrón, 14-A
III-I-17	D. Pedro Gamello Fernández	c/ Santanderina, 11-C
III-I-19	D. Valentín García Rodríguez	c/ Pingarrón, 14-B
III-I-21	D. Oscar Gómez Arrieta	c/ Pingarrón, 16-B
III-I-26	D. Eugenio Hidalgo Martín	c/ Pingarrón, 20-B
III-I-36	D. Manuel García Romero	c/ Pingarrón, 24-bis
III-I-37	D. Primitivo Mata Villascenil	c/ Santanderina, 27-bis
III-I-39	D. Francisco Aparicio Palomar	c/ Pingarrón, 28
III-I-40/42	D. Cándido Jiménez Expósito	c/ Pingarrón, 28-C
III-I-43	D. Sebastián Ruiz Fernández	c/ Pingarrón, 30
III-I-44	D. Juan A. Fernández García	c/ Pingarrón, 30-B
III-J-41	D. Manuel Rivas González	c/ Glorietas, 32
III-J-49	D. José Luis Zafro Corroto	c/ Glorietas, 36-inda.
III-K-24	D. Juan Noro Robles	c/ Esteban Carros, 20
III-K-34	D. Víctor Serrano Santos	c/ Esteban Carros, 28
III-K-35	D. José Martínez García	c/ Esteban Carros, 28
III-K-36	D. Ramón Romero Jiménez	c/ Esteban Carros, 28
III-K-54	D. Francisco Reyes Soto	c/ Glorietas, 33
III-K-55	D. Angel Luis Soria Gutiérrez	c/ Glorietas, 35

16574 RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las obras del proyecto «2-CO-324. Carretera C-327, de Andújar a Lucena, punto kilométrico 113,7. Nuevo puente sobre el arroyo de Lucena».

Con fecha 7 de mayo de 1982 y comunicación a esta Dirección Provincial el 26 de mayo de 1982, una vez realizado el

replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: «2-CO-324. Carretera C-327, de Andújar a Lucena, punto 113,7. Nuevo puente sobre el arroyo de Lucena», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al estimarse implícita la declaración de urgencia por aplicación de lo dispuesto en el párrafo B del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto convocar al propietario y titular de derecho que figura en la relación que al final se inserta, para que comparezca en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberá acudir el afectado personalmente o a través de su representante con poder notarial al efecto y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afecten, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Córdoba, 14 de junio de 1982.—El Director general.—10.802-E.

RELACION QUE SE CITA

Don Manuel Vera Moreno, calle Juan Palma García, número 2, Lucena. Superficie a expropiar: 931,50 metros cuadrados. Naturaleza de la finca: Tierra calma urbanizable. Número de la finca: 1. Término municipal: Lucena. Día: 9 de julio de 1982. Hora: A las once de la mañana.

16575 RESOLUCION de 22 de junio de 1982, de la Jefatura de Obras Hidráulicas de Las Palmas, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del proyecto de «abastecimiento y saneamiento de Jinamar (isla de Gran Canaria) Las Palmas».

Comprendidas dichas obras en el programa de inversiones públicas así como en el plan de infraestructura hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 42 b) de la Ley de Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el 3 de noviembre de 1978.

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de diciembre de 1978.

Por lo anterior, esta Jefatura de Obras Hidráulicas acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente, mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Telde (isla de Gran Canaria), la del día 12 de julio de 1982, comenzándose a las diez horas, sobre el propio terreno por la del propietario de la finca número 1.

Finca núm.	Propietario	Domicilio	Superficie m²	Clase de terreno	Lugar
1	Don Eduardo Jordán Martinón.	Paseo de las Canteras, 26, Las Palmas de Gran Canaria	1.975	Cultivo	Lomo de Caserones.
2	Doña Dolores González Martín.	Calle Malteses, 1, Las Palmas de Gran Canaria	300	Solar y urbano ...	Trasera plaza Jinamar.